

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

  
DAC

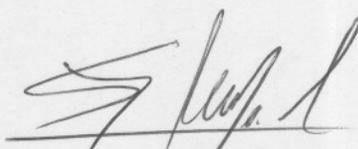
**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 12110, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

SANTIAGO, 21.ENE.2010, 003646

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Juan Pablo Alarcón Naranjo, RUN N° 2.893.022-4, ex funcionario del Servicio de Correos y Telégrafos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la asimilación que corresponde, a marzo de 1990, al cargo desempeñado por el interesado a la fecha de su exoneración, está representado por el grado 11° de la Escala Única de Sueldos, y no como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12110

Santiago, 16 de Diciembre de 2009.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION- 6 ENE. 2010

VISTOS:

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 ALARCON NARANJO JUAN PABLO RUT 02893022-4  
 de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 103646

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

20 ENE. 2010  
 Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
 ALARCON NARANJO JUAN PABLO RUT 02893022-4  
 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
 persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
 determinado por el informe emitido por el Instituto de  
 Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
 01 de Agosto de 2003 a \$ 347.662
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
 PUBLICO 5219 26/07/1978

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	350.965
	01 de Diciembre de 2004	\$	359.669
	01 de Diciembre de 2005	\$	372.689
	01 de Diciembre de 2006	\$	380.590
	01 de Diciembre de 2007	\$	408.906
	01 de Diciembre de 2008	\$	445.258

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
 represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
 del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
 del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
 titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
 pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de  
 Septiembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
 consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
 configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
 COORDINADORA NACIONAL  
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA DE NUEVA RECEPCION  
 TOMA DE RAZON  
 Con Oficio N°

Depart.	
Jurisdic.	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub Dep.	
R. Gastos	
Sub Dep.	
CP Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub Dep.	
Municip.	
REPERCUSSION	
Rel por S	.....
Imputación	.....
Anot. Por	.....
Imputación	.....
.....	.....
Beduc. Dca.	.....